

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 22366

Ref. Expediente N° SD2025/0007594

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 31 de enero de 2025, Berardo Alexis Hernandez Acevedo, Emmanuel Ortiz Castrillon y Daniela Zapata Ruiz solicitaron el depósito del Nombre Comercial **ZONA2** (Mixto) para distinguir las siguientes actividades: Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: elaboración de artículos de gimnasia y deporte, prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; actividades deportivas; centro de entrenamiento y preparación física; eventos deportivos y culturales; gimnasios; publicidad; administración de empresas, administración de negocios y franquicias. Actividades relacionadas en las clases 25, 28, 35 y 41 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito del Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito del Nombre Comercial **ZONA2** (Mixto), para distinguir las siguientes actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: elaboración de artículos de gimnasia y deporte, prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; actividades deportivas; centro de entrenamiento y preparación física; eventos deportivos y culturales; gimnasios; publicidad; administración de empresas, administración de negocios y franquicias. Actividades relacionadas en las clases 25, 28, 35 y 41 de la Clasificación Internacional de Niza.



Solicitantes: Berardo Alexis Hernandez Acevedo
Cra 49A # 48-25
Guarne Antioquia
Colombia

Ref. Expediente N° SD2025/0007594

Emmanuel Ortiz Castrillon
Cra 49A # 48-25
Guarne Antioquia
Colombia

Daniela Zapata Ruiz
Cra 49A # 48-25
Guarne Antioquia
Colombia

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a Berardo Alexis Hernandez Acevedo, Emmanuel Ortiz Castrillon y Daniela Zapata Ruiz, solicitantes del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA